

Exclusiones del seguro

Accidentes Devolución Plus BCP

Ten en cuenta que habrá situaciones en las que el seguro no podrá cubrirte:

- a) Enfermedad o dolencia preexistente y/o congénita
- b) Guerra; servicio y/o actividad militar o policial
- c) Participación del Asegurado como sujeto activo de un acto delictivo
- d) La muerte provocada por un acto ilícito del Contratante
- e) Actos de guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, huelga o tumulto popular, cuando el Asegurado hubiera participado como elemento activo
- f) El uso de alucinógenos, estupefacientes o drogas no prescritas
- g) Suicidio o por lesiones inferidas al Asegurado por sí mismo, o por terceros con su consentimiento
- h) La participación, práctica o el desempeño formal o informal de actividades, oficios o profesiones relacionadas a la lista de Ocupaciones no asegurables.
- i) La práctica, como profesional o aficionado en competencias, deportes o aficiones peligrosas o de alto riesgo.
- j) Fisión o fusión nuclear o contaminación radiactiva
- k) Acto criminal en el que resulte responsable alguno de los beneficiarios
- l) Enfermedad de cualquier naturaleza
- m) Infartos de miocardio, edemas agudos, trombosis, ataques epilépticos, apoplejía, congestiones, síncope y vértigos, o el denominado "accidente cerebro-vascular"
- n) Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en avión operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta regular y sujeta a itinerario